MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201
Abog. DAVID GONZALEZ
INTENDENTE 2021 - 2025

RESOLUCION N° 484/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2022 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) - ID 418516 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY.----------

Capiibary, 12 de setiembre de 2022

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Municipalidad de Capiibary en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de licitación por Contratación por Excepción Nº 01/2022; y.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación, de la Contratación por Excepción N° 01/2022 "**Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)"** realizada en fecha 06 de setiembre de 2022.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03.----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPIIBARY, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Escaneado con CamScanner

Art. 1º APROBAR**: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la Contratación por Excepción N° 01/2022 "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)" ID: 418516.----------**

Art. 2º ADJUDICAR**: a la empresa** DISTRIBUIDORA DIANITA – MANUEL MENDEZ GONZÁLEZ, RUC: 814961-5; **por la suma Mínima de Gs.** 301.870.870.- **(Guaraníes trescientos un millones ochocientos setenta mil ochocientos setenta) y suma Máxima de Gs.** 603.741.740.- **(Guaraníes seiscientos tres millones setecientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta) para la provisión de almuerzo escolar.-**

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley y cumplido archívese .----------

.....	.....
LIC. JUAN ANDRÉS AQUINO	**ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**

Escaneado con CamScanner